



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 OCT 2022

2022/05/013/378

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4275, de 25 de mayo de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se adjudicó en forma parcial y dividida la Licitación Pública N° 7/2019 de la Dirección General de Casinos (DGC), tendiente al suministro de 68 (sesenta y ocho) máquinas slots para la DGC;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se adjudicó a las empresas SAMALIR S.A. (RUT. N° 21 638139 0011), ATLANTIC VENTURE S.A. (N° de Identificación Tributaria 307 15586815), POCKAJ D.O.O., (N° de Identificación Tributaria SI 67 603793) AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC., (N° de Identificación Tributaria IRS 86-1131097), IGT (N° de Identificación Tributaria 880062109), TECHNO GAMING INTERNACIONAL S.A. (RUT. N° 21 612901 0013) y ZITRO S.A.R.L. (N° de Identificación Tributaria LU 22172122) el suministro de 68 (sesenta y ocho) máquinas slots;

II) que de acuerdo a lo informado el 6 de junio de 2022 por el Área Comercial de la Dirección General de Casinos, se entiende conveniente ampliar la adjudicación realizada a fin de poder ampliar un establecimiento proyectado y la natural renovación de la oferta de juegos;

III) que la Dirección General de Casinos el 16 de junio de 2022 autoriza el inicio de procedimiento a fin de ampliar la adjudicación de la Licitación Pública N° 7/2019;

IV) que se solicitó y se obtuvo la conformidad de cada uno de los adjudicatarios de ampliar la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO: I) que los bienes adjudicados en el marco de la presente Licitación son necesarios para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Casinos;

II) que la ampliación tramitada en obrados se ampara en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que procede en consecuencia disponer la ampliación de la Licitación Pública 7/2019 de la Dirección General de Casinos (DGC), por un monto de hasta USD 1:476.811,98 (dólares de los Estados Unidos de América un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos once con

ASUNTO 0820



DP/ABQ/A-NV

98/100) modalidad CIP Montevideo y \$ 4:000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) por gastos de importación de mercadería;

IV) que la erogación emergente de la presente ampliación de contratación será atendida con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Financiación 1.3, Proyecto 701, Objeto del gasto 319 "Otros equipos y maquinarias de producción";

V) que el Tribunal de Cuentas no formula observaciones a la ampliación de la contratación proyectada;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase la Licitación Pública N° 7/2019 tendiente al suministro de 68 (sesenta y ocho) máquinas slots por un monto total de hasta USD 1:476.811,98 (dólares de los Estados Unidos de América un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos once con 98/100) modalidad CIP Montevideo y \$ 4:000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), por gastos de importación de mercadería, según el siguiente detalle:

Empresa	Detalle	Cantidad	Flete	Monto total CIP Montevideo
Atlantic Venture	DIMENSION SELEXION 27	8	Aéreo	USD 193.299,84
Ainsworth	A620 Evo Dual Screen 24"	6	Aéreo	USD 94.110,00
IGT	COBALT SINGLE GAME	6	Aéreo	USD 128.898,00
IGT	COBALT MULTIGAME 12 JUEGOS	4	Aéreo	USD 94.932,00
Samalir	MarsX	12	Marítimo	USD 302.490,72
Technogaming	MUSO TRIPLE-27	14	Marítimo	USD 335.359,50
Pockaj	Felix S Uprigh	6	Aéreo	USD 107.389,92
Zitro	Fusión Slant Top	12	Marítimo	USD 220.332,00
TOTAL		68	TOTAL	USD 1:476.811,98

Gastos de importación de Mercadería	
Gastos de importación de Mercadería	\$ 4:000.000
Total Pesos Uruguayos	\$ 4:000.000



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

2022/05/013/378

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Financiación 1.3, Proyecto 701, Objeto del gasto 319 "Otros equipos y maquinarias de producción".

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Casinos. Cumplido, pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

